

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 1 de 32

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i> La contratación requerida es conveniente y oportuna, en razón a que la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DE ACOPIO (CONTENEDOR) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES, PELIGROSOS Y RECICLAJE PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FGN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y SECCIONAL ANTIOQUIA, MEDELLIN Y SECCIONAL CORDOBA Y SUCRE. Lo anterior dando cumplimiento a Resolución 003 del 21 de abril de 2023 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión Ambiental - SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, sus roles, responsabilidades y programas ambientales". El cual, entre sus objetivos generales del sistema de gestión ambiental, propende: • Fomentar una cultura participativa, mediante programas ambientales que promuevan la sostenibilidad y mejora continua del SGA de la entidad. • Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos, generados en el desarrollo de sus actividades, productos y servicios, mediante el seguimiento para la mejora del desempeño ambiental. • Fortalecer la toma de conciencia y conocimiento de los funcionarios y partes interesadas sobre los objetivos de desarrollo sostenible y cambio climático, por medio de la implementación y socialización de buenas prácticas ambientales. Bajo el SGA, para la FGN se estableció la RESOLUCIÓN No. 006 del 3 de Agosto de 2023, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2023" (ya fue aprobado por el equipo técnico del SGA, la actualización del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2024 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN); para lo cual LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO OE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN En uso de las facultades legales y reglamentarias que le otorga el artículo 19 de la Resolución No. 0-1400 del 22 de septiembre de 2021. CONSIDERANDO Que el artículo 12, numeral 3, de la Ley 1252 de 2008 establece como obligación del generador de residuos peligrosos "Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera". El ARTÍCULO 1. ADOPTA el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) de la Fiscalía General de la Nación 2024, el cual contiene los lineamientos para el manejo ambientalmente razonable de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad, cuyo contenido se incorpora en cuarenta (40) folios y hace parte integral de dicha resolución junto con sus anexos. La Fiscalía General de la Nación, consciente del compromiso del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, estableció el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIR, como documento guía del Sistema de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 2 de 32

Gestión Ambiental para el año 2023, por medio del cual define el desarrollo de acciones para la gestión integral de los residuos en la entidad. El PGIR está orientado a reducir los posibles impactos negativos en el ambiente derivados del funcionamiento de la Entidad, establece los lineamientos e indica cuáles son los documentos del Sistema de Gestión Integral que se emplean para controlar las actividades de prevención y minimización de los residuos generados, así como el manejo interno y externo ambientalmente seguro. Este Plan es aplicable a todas las dependencias de la entidad a nivel nacional, de conformidad con los objetivos y responsabilidades definidas en la Resolución 003 del 21 de abril de 2023 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión Ambiental - SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, sus roles, responsabilidades y programas ambientales”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2024 (actualizado a 2025):

3.2.1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS 1. Disminuir el consumo de agua a nivel nacional durante 2023 en un 7% (Indicador consumo de agua). 2. Disminuir el consumo de energía eléctrica a nivel nacional durante 2023 en un 3% (Indicador consumo de energía eléctrica). 3. Realizar el levantamiento de la línea base para el indicador de reducción del consumo de papel a nivel nacional de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental para al año 2023. 4. Realizar el diagnóstico de la línea base para el indicador de rotación de stock de sustancias químicas a nivel nacional de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo anual 2023.

3.2.2. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO:

Conduce a:

1. Realizar el diagnóstico de la implementación del programa ‘Cero Vertimientos’ en las sedes de la Entidad a nivel nacional que cuenten con laboratorios del área de Criminalística, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual 2025.
2. Realizar las sensibilizaciones a nivel nacional del manejo interno ambientalmente seguro de los residuos generados por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual 2025.
3. Realizar las sensibilizaciones a nivel nacional del manejo de contingencias relacionadas con los residuos generados por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual 2025.

3.2.3. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO:

Conlleva a:

1. Realizar las sensibilizaciones a nivel nacional del manejo externo ambientalmente seguro de los residuos generados por la Entidad de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual 2025.

Componentes del Plan de Gestión Integral de residuos:

1. Componente

1. Prevención y minimización de la generación de residuos
2. Componente 2: Manejo interno ambientalmente seguro

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 3 de 32

3. 3. Componente 3: Manejo externo ambientalmente seguro
4. 4. Componente 4: Ejecución, seguimiento y evaluación del Plan

8. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS El Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, relaciona las actividades y acciones necesarias de carácter técnico y administrativo que deben realizarse para promover la reducción de la generación de residuos y su adecuada gestión en la Entidad, documentados en los diferentes procedimientos, guías y formatos del Sistema de Gestión Integral, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. A continuación, se describen cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de residuos:

1. Componente

1. Prevención y minimización de la generación de residuos
2. Componente 2: Manejo interno ambientalmente seguro
3. Componente 3: Manejo externo ambientalmente seguro
4. Componente 4: Ejecución, seguimiento y evaluación del Plan

8.1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

8.2.4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS Las sedes de la Fiscalía General de la Nación cuentan con un cuarto para almacenamiento temporal de residuos (para el caso de los residuos no peligrosos (aprovechables y no aprovechables) y peligrosos (ARnD y residuos biológicos y químicos)), mientras son entregados al gestor correspondiente para su aprovechamiento o disposición final.

El almacenamiento temporal de los diferentes residuos se realiza por separado en las zonas destinadas para tal fin, garantizando que el lugar se encuentre en condiciones aceptables de higiene, orden, limpieza, desinfección y control de vectores. Una vez que el dispositivo de almacenamiento complete máximo el 80% de su capacidad, se debe proceder al cierre adecuado del mismo, y al trámite de aprovechamiento o disposición final con el gestor correspondiente, en caso tal que la frecuencia de recolección todavía no se haya cumplido.

1.1.1.	Estado del Proyecto <i>(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)</i>
---------------	--

N/A

1.2.	Antecedentes Contractuales
-------------	-----------------------------------

Los contratos celebrados en años pasados corresponden a:

- Contrato de prestación de servicios N° FGN-RNOCC-MC-0051-2024 cuyo objeto fue “Contratar el servicio de mantenimiento correctivo del interior de los centros de acopio (contenedores) para disposición de residuos ordinarios e inertes y de material reciclable en se principal – Medellín de la fiscalía general de la nación. Incluye insumos, materiales y mano de obra” celebrado con la empresa OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS, NIT: 9011249086-1, por un valor de \$24.939.242,85, contrato con fecha de inicio el 16 de mayo de 2024 y plazo de ejecución de 30 día calendario.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 4 de 32

- Contrato de prestación de servicios N° FGN-RNOCC-MC-0048-2025 cuyo objeto fue “Contrato de prestación del servicio de mantenimiento de los centros de acopio (contenedores) de residuos ordinarios e inertes reciclaje peligrosos y garitas de seguridad metálicas en la sedes de la FGN” celebrado con la empresa ALEXIS RIOS MAZO -FLUIMOS INGENIERIA, CC: 1020425166 (persona natural), por un valor de 26.416.431,60, contrato con fecha de inicio el 18 de junio de 2025 y plazo de ejecución de 45 días hábiles.

1.3.

Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRO DE ACOPIO (CONTENEDOR/CONTAINER) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES - SEDE BÚNKER.				
1.1	Retiro y cambio de guarda escobas (material caucho) en lados y fondo interior de container. Adicionalmente re-pegado de juntas en piso ya instalado, utilizando el pegante adecuado.	Mts ²	13,19	13,19	0
1.2	Pintura exterior (grafiti o mural derecho) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.	Mts ²	15,70	15,70	0
1.3	Pintura exterior (grafiti o mural izquierdo) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo.	Mts ²	15,70	15,70	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 5 de 32

	Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.				
1.4	Pintura exterior (grafiti o mural portón) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.	Mts ²	6,32	6,32	0
1.5	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en parte trasera externa de container. Color blanco.	Mts ²	6,32	6,32	0
1.6	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en techo de container. Color blanco.	Mts ²	14,79	14,79	0
1.7	Readecuación de techo entre los dos (2) containers	Unidad	1	1	0
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRO DE ACOPIO (CONTENEDOR/CONTAINER) DE MATERIAL RECICLABLE. - SEDE BÚNKER.				
2.1	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	3	3	0
2.2	Pintura exterior (grafiti o mural frontal) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo.	Mts ²	15,70	15,70	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 6 de 32

	Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.				
2.3	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de paredes laterales externas y techo de contenedor.	Mts ²	14,26	14,26	0
2.4	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en partes laterales (2) de container. Color blanco.	Mts ²	12,64	12,64	0
2.5	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en techo de container. Color blanco.	Mts ²	12,64	12,64	0
3	MANTENIMIENTO CENTROS DE ACOPIO PARA RESIDUOS RECICLABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS - SEDE PRINCIPAL SINCELEJO.				
3.1	Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo. Color Verde.	Mts ²	28,20	4,20	24,00
3.2	Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo:	Mts ²	26,60	2,60	24,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 7 de 32

	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo. Color Rojo				
3.3	Cambio de techo a los dos centros de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.	Mts ²	7,00	7,00	0
3.4	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	15	5	10
4	MANTENIMIENTO PUNTOS DE ACOPIO PARA RESIDUOS ORDINARIOS Y RECICLABLES Y, RESIDUOS PELIGROSOS (SEDE PRINCIPAL) - MONTERÍA.				
4.1	Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable y Residuos Ordinarios e Inertes. Sede principal Montería: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Color verde claro	Mts ²	61,00	2,00	59,00
4.2	Cambio de techo a los dos centros de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica	Mts ²	10,40	10,40	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 8 de 32

	blanca. Calibre adecuado y resistente.				
4.3	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	22	6	16
4.4	Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Montería: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Color Rojo.	Mts ²	19,00	2,00	17,00
4.5	Cambio de techo a centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.	Mts ²	3,80	3,80	0
4.6	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	4	4,00	0

(Agregar las filas que sean necesarias)

Nota: Como se observa en la Tabla 1. Cantidades, que la necesidad real de la entidad supera la CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, una vez se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo con su oferta y se adjudicara por el valor total de la oferta ajustada, sin superar el CDP (\$27.381.480,00)

1.4. Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

En caso de no efectuarse la contratación prevista, se iría en contravía al cumplimiento de Resolución 003 del 21 de abril de 2023 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión Ambiental - SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, sus roles, responsabilidades y programas ambientales”.

No se cumpliría con los objetivos generales del sistema de gestión ambiental, propende:

- Fomentar una cultura participativa, mediante programas ambientales que promuevan la sostenibilidad y mejora continua del SGA de la entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 9 de 32

- Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos, generados en el desarrollo de sus actividades, productos y servicios, mediante el seguimiento para la mejora del desempeño ambiental.
- Fortalecer la toma de conciencia y conocimiento de los funcionarios y partes interesadas sobre los objetivos de desarrollo sostenible y cambio climático, por medio de la implementación y socialización de buenas prácticas ambientales

Además, se tendría el riesgo de:

- Proliferación de plagas (vectores): Contenedores rotos, sin tapas o con cierres deficientes permiten el ingreso directo de roedores, moscas, cucarachas y aves. Esto genera un riesgo inminente de transmisión de enfermedades (como la leptospirosis) para los funcionarios y usuarios de la FGN.
- Focos de infección biológica: La falta de lavado técnico y la acumulación de humedad en grietas de contenedores dañados acelera la descomposición orgánica. Esto produce bacterias y hongos que se dispersan por el aire y causan problemas respiratorios en el personal cercano.
- Contaminación por olores ofensivos: El deterioro de la infraestructura impide la retención de gases, lo que generará olores nauseabundos constantes que afectarán el entorno laboral de las sedes.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir
-------------	--

Los elementos objeto de mantenimiento y adecuación, están ubicados en Medellín, Antioquia – Sincelejo, Sucre – Montería, Córdoba.

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023
-------------	--

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”, se procede a realizar el análisis de su aplicabilidad al presente proceso contractual.

El objeto del proceso corresponde a la contratación del **servicio de mantenimiento correctivo de los centros de acopio (contenedores) de residuos ordinarios, inertes, peligrosos y reciclables para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y Seccionales Antioquia, Medellín, Córdoba y Sucre**, el cual se enmarca dentro de un contrato de prestación de servicios de carácter técnico especializado, que implica actividades de reparación, adecuación, mantenimiento y suministro de insumos asociados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 10 de 32

En cuanto a la aplicabilidad del Decreto 142 de 2023, se verifica que el proceso presenta condiciones que permiten la incorporación de medidas de promoción a la participación de mipymes, cooperativas y actores de la economía popular, en atención a que:

- La naturaleza del objeto contractual es susceptible de ser ejecutada por micro, pequeñas y medianas empresas del sector de mantenimiento, construcción liviana e ingeniería, lo que evidencia la existencia de oferta en el mercado con capacidad de atender la necesidad institucional.
- El valor estimado del proceso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido, corresponde a una cuantía que permite la implementación de medidas de participación diferencial, tales como el establecimiento de criterios de desempate o la promoción de la participación de este tipo de actores económicos.
- El análisis del sector incorpora la verificación de proveedores potenciales y la obtención de cotizaciones, lo que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y habilita la posibilidad de aplicar medidas de inclusión sin afectar la libre concurrencia ni la selección objetiva.

No obstante lo anterior, la aplicación del Decreto 142 de 2023 no tiene carácter obligatorio para todos los procesos de contratación, sino que debe obedecer a un análisis técnico, económico y jurídico que garantice el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, para el presente proceso se concluye que **es procedente la incorporación de medidas de promoción de la participación de mipymes y actores de la economía popular**, siempre que dichas medidas no comprometan la adecuada ejecución del contrato ni la satisfacción de la necesidad institucional, teniendo en cuenta la complejidad técnica del objeto contractual y los riesgos asociados a su ejecución.

Por lo anterior, la Entidad podrá incluir en el proceso mecanismos tales como criterios de desempate a favor de mipymes o actores de la economía popular, conforme a la normativa vigente, asegurando en todo caso que los oferentes acrediten la idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, se determina que la aplicación del Decreto 142 de 2023 en el presente proceso **es viable y procedente de manera condicionada**, bajo criterios técnicos y de selección objetiva, garantizando la pluralidad de oferentes y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DE ACOPIO (CONTENEDOR) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES, PELIGROSOS Y RECICLAJE PARA	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 11 de 32

LAS DIFERENTES SEDES DE LA FGN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y SECCIONAL ANTIOQUIA, MEDELLIN Y SECCIONAL CORDOBA Y SUCRE.

2.2. Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)

N/A

2.3. Autorizaciones, Permisos y Licencias

N/A

2.4. Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios	☒	Compraventa		Suministro	
-------------------------	-------------------------------------	-------------	--	------------	--

Obra		Otro, Cual	
------	--	------------	--

2.5. Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DE ACOPIO (CONTENEDOR) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES, PELIGROSOS Y RECICLAJE PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FGN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y SECCIONAL ANTIOQUIA, MEDELLIN Y SECCIONAL CORDOBA Y SUCRE.
Clasificación UNSPSC	Clasificación UNSPC: Segmento: 95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías Familia: 95140000 Estructuras y edificios prefabricados Clase: 95141800 Edificios y estructuras prefabricadas de emergencia y alivio Producto: 95141803 Unidad de contenedor Segmento: 72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. Familia: 72100000 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 12 de 32

Requisitos generales	Clase: 72101500 Servicio de apoyo para la construcción. Producto: 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios.		
	1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRO DE ACOPIO (CONTENEDOR/CONTAINER) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES - SEDE BÚNKER. Dimensiones internas de container: Frente (ancho): 2,29 mts Alto: 3,39 mts Largo (Fondo): 5,43 mts Dimensiones externas de container: Frente (ancho): 2,44 mts Alto: 2,59 mts Largo (Fondo): 6,06 mts		
	ACTIVIDADES	IMAGEN	UNIDAD CANTIDAD
	1.1. Retiro y cambio de guardaescobas (material caucho) en lados y fondo interior de container. Adicionalmente re-pegado de juntas en piso ya instalado, utilizando el pegante adecuado.		Mts ² 13,19
	1.2. Pintura exterior (graffiti o mural derecho) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo). Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.		Mts ² 15,7
	1.3. Pintura exterior (graffiti o mural izquierdo) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo). Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.		Mts ² 15,7
	1.4. Pintura exterior (graffiti o mural portón) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo). Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.		Mts ² 6,32

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 13 de 32

	1.5. Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en parte trasera externa de container. Color blanco.		Mts ²	6,32
	1.6. Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en techo de container. Color blanco.	TECHO	Mts ²	14,79
	1.7. Readecuación de techo entre los dos (2) containers		Un	1
	2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRO DE ACOPIO (CONTENEDOR/CONTAINER) DE MATERIAL RECICLABLE. - SEDE BÚNKER. Dimensiones internas de container: Frente (ancho): 2,20 mts Alto: 2,50 mts Largo (Fondo): 5,45 mts Dimensiones externas de container: Frente (ancho): 2,44 mts Alto: 2,50 mts Largo (Fondo): 6,28 mts			
	2.1. Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)		Un	3
	2.2. Pintura exterior (graffiti o mural frontal) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.		Mts ²	15,7
	2.3. Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de paredes laterales externas y techo de contenedor. Color blanco.		Mts ²	14,26

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 14 de 32

	2.4. Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en partes laterales (2) de container. Color blanco.	PARTES LATERALES (LÁMINAS)	Mts ²	12,64
	2.5. Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en techo de container. Color blanco.	TECHO DE CONTAINER	Mts ²	12,64
	3. MANTENIMIENTO CENTROS DE ACOPIO PARA RESIDUOS RECICLABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS - SEDE PRINCIPAL SINCELEJO.			
	Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo. Dimensiones: Frente (ancho): 2,20 mts Alto: 2,20 mts Largo (Fondo): 1,6 mts			
	Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo. Dimensiones: Frente (ancho): 1,2 mts Alto: 2,20 mts Largo (Fondo): 1,6 mts			
	3.1. Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo. Color Verde.		Mts ²	28,2
	3.2. Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo. Color Rojo		Mts ²	26,6
	3.3. Cambio de techo a los dos centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.		Mts ²	7
	3.4. Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)		Un	15

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 15 de 32

4. MANTENIMIENTO PUNTOS DE ACOPIO PARA RESIDUOS ORDINARIOS Y RECICLABLES Y, RESIDUOS PELIGROSOS (SEDE PRINCIPAL) - MONTERÍA.			
Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Ordinarios y Material Reciclable (Sede Principal Montería).			
Dimensiones: Frente (ancho): 3,5 mts Alto: 2,2 mts Largo (Fondo): 1,8 mts			
Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos (Sede Principal Montería).			
Dimensiones: Frente (ancho): 1,2 mts Alto: 2,0 mts Largo (Fondo): 1,0 mts			
4.1. Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable y Residuos Ordinarios e Inertes. Sede principal Montería: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Color verde claro		Mts ²	61
4.2. Cambio de techo a los dos centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.		Mts ²	10,4
4.3. Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)		Un	22
4.4. Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Montería: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Color Rojo.		Mts ²	19
4.5. Cambio de techo a centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.		Mts ²	3,8
4.6. Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)		Un	4

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 16 de 32

Requisitos específicos	N/A		
Empaque y rotulado	N/A		
Presentación y Unidad de Medida	Mts² y unidades		
NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A			
2.5.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables		
Disposición final adecuada de residuos resultantes.			
2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista		
OPERATIVAS: 1. Suministrar los elementos de primera calidad, integra y estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas de fabricación. 2. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 3. Asumir la responsabilidad sobre la entrega de lo contratado, en las sedes que le sean indicadas.			
ESPECÍFICAS: 4. Entregar lo contratado, en los sitios que indique la Fiscalía. 5. Estar presto a resolver las solicitudes y necesidades que, respecto al bien contratado, solicite la supervisión del contrato. 6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Suministrar el bien contratado bajo las mismas condiciones de calidad estipuladas en las especificaciones técnicas descritas en estos términos y sustituir el bien contratado, en caso de requerirse su cambio, solamente por otro de calidad similar o superior, previa autorización del supervisor.			
2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato <i>(Escoger con X la opción que corresponda)</i>		
Requiere Acta de Inicio	X	No Requiere Acta de Inicio	
Si “no” se requiere acta de Inicio <i>(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 17 de 32

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____ del mes de _____ del año _____ contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Si requiere acta de Inicio (Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)

El plazo de ejecución del contrato será 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Medellín, Antioquia – Montería, Córdoba y Sincelejo, Sucre.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Medellín, Antioquia – Montería, Córdoba y Sincelejo, Sucre.

Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. Forma de Pago

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor acordado cuando se realice la totalidad de lo contratado. El pago estará sujeto entre otros a los siguientes requisitos y consideraciones:

- Presentación de la respectiva factura.
- Certificado que avale el cumplimiento y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 18 de 32

con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por personal adscrito al Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 19 de 32

	Se revisarán avances de los mantenimientos y adecuaciones, con el fin de comprobar especificaciones, materiales y acabados que los conforman.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	Veintisiete millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos
Valor en número	\$27.381.480,00
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.	
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.	
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	0047	De fecha	25	06	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				
Una vez realizado el análisis del sector, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y del mercado, se concluye que existe disponibilidad de proveedores en el mercado con la capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio de mantenimiento correctivo de los centros de acopio (contenedor) de residuos ordinarios e inertes, peligrosos y reciclaje para las diferentes sedes de la FGN subdirección regional de apoyo noroccidental y seccional Antioquia, Medellín y seccional Córdoba y sucre.					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 20 de 32

El análisis de las cotizaciones recibidas permitió establecer el comportamiento de los precios del mercado para este tipo de servicios, determinando un valor estimado del proceso contractual por **\$27.356.366,17**, el cual incluye los costos asociados a mano de obra especializada, insumos, repuestos y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, se evidencia que el mercado presenta una oferta suficiente de empresas dedicadas al mantenimiento de sistemas hidráulicos y de bombeo, lo cual garantiza condiciones de libre competencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.

En consecuencia, el valor establecido en el presente estudio del sector corresponde a un presupuesto razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, permitiendo a la entidad satisfacer la necesidad identificada y garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos y de bombeo de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

4.3.	Presupuesto
-------------	--------------------

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, el cual se obtiene del cuadro comparativo de las cotizaciones por un valor de \$27.356.366,17, pero una vez se adjudique el proceso y se seleccione el oferente se ajustarán las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara hasta por el valor \$27.381.480,00

Valor en letras	Veintisiete millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos con diecisiete centavos
-----------------	--

Valor en números	\$27.356.366,17
------------------	-----------------

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
A-02-02-02-008-007-01-1 AMPARAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DE ACOPIO (CONTENEDOR) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES, PELIGROSOS Y RECICLAJE PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FGN REGIONAL NOROCCIDENTAL	10	\$27.381.480,00
TOTAL		\$27.381.480,00

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento	x	Inversión	
---	----------------	----------	-----------	--

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 21 de 32

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento: 95000000	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Familia: 95140000	Estructuras y edificios prefabricados
Clase: 95141800	Edificios y estructuras prefabricadas de emergencia y alivio
Producto: 95141803	Unidad de contenedor
Segmento: 72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
Familia: 72100000	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
Clase: 72101500	Servicio de apoyo para la construcción.
Producto: 72101507	Servicio de mantenimiento de edificios.
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes
La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.	
6.1.1.	Capacidad Jurídica
En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 22 de 32

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior
---------------	--

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.

6.1.3.	Experiencia
---------------	--------------------

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) **certificaciones de contratos y/o actas de liquidación** relacionados con el objeto del presente proceso, (Ejemplo: Mantenimiento centros de acopio), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 23 de 32

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral.

Justificación: Se requiere limitar la experiencia a los últimos 5 años antes de la vigencia actual por los siguientes motivos:

Relevancia de la experiencia: Las necesidades y tecnologías cambian con el tiempo, por lo que se considera que la experiencia más reciente es la más relevante para evaluar la capacidad de un oferente. La experiencia de hace más de cinco años puede no reflejar las habilidades y conocimientos actuales.

Nivel de competencia: Limitar el periodo de experiencia evita que las empresas que llevan muchos años en el mercado pero que no han renovado su oferta o se han adaptado a nuevas condiciones sean favorecidas sobre compañías más jóvenes pero innovadoras y con prácticas más modernas.

Asegurar competencia justa: Al acotar el tiempo de experiencia, se da oportunidad a empresas más jóvenes o con menos trayectoria, pero que tienen un historial reciente de proyectos exitosos, promoviendo una competencia más equitativa.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural, Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, mantenimiento centros de acopio

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 24 de 32

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) **certificaciones de contratos y/o actas de liquidación** relacionados con el objeto del presente proceso, (Ejemplo: Mantenimiento centros de acopio), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

➤ **CONVOCATORIA MIPYME- Decreto 1860 de 2021**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400) sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos comerciales vigentes que apliquen para el respectivo proceso de contratación.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 25 de 32

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La Entidad acoge lo estipulado en el DECRETO NÚMERO 0142 DE 01 DE FEBRERO DE 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
	N/A
6.1.5.	Capacidad Financiera
	N/A

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
-----------	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 26 de 32

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico (*Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes*):

							
ANEXO PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA							
<u>NOTA: EL VALOR DE LA OFERTA NO DEBE SUPERAR EL MONTO PROMEDIO CALCULADO EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES. CUYO VALOR ES DE \$27.356.366.17 Ver "CUADRO COMPARATIVO CANTIDADES TOALES PROCESO".</u>							
NOMBRE PROPONENTE:							
DIRECCIÓN Y TELEFONO:							
		UN	Cant.	Valor Unitario	IVA	Valor unitario con iva	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRO DE ACOPIO (CONTENEDOR/CONTAINER) DE RESIDUOS ORDINARIOS E INERTES - SEDE BÚNKER.						
1.1	Retiro y cambio de guardaescobas (material caucho) en lados y fondo interior de container. Adicionalmente repegado de juntas en piso ya instalado, utilizando el pegante adecuado.	Mts ²	13,19		\$ -	\$ -	\$ -

1.2	Pintura exterior (graffiti o mural derecho) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.	Mts ²	15,70		\$	-	\$	-	\$	-
1.3	Pintura exterior (graffiti o mural izquierdo) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.	Mts ²	15,70		\$	-	\$	-	\$	-
1.4	Pintura exterior (graffiti o mural portón) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.	Mts ²	6,32		\$	-	\$	-	\$	-
1.5	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en parte trasera externa de container. Color blanco.	Mts ²	6,32		\$	-	\$	-	\$	-
1.6	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en techo de container. Color blanco.	Mts ²	14,79		\$	-	\$	-	\$	-
1.7	Resadecuación de techo entre los dos (2) containers	Unidad	1,00		\$	-	\$	-	\$	-
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRO DE ACOPIO (CONTENEDOR/CONTAINER) DE MATERIAL RECICLABLE. - SEDE BÚNKER.									
2.1	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	3,00		\$	-	\$	-	\$	-
2.2	Pintura exterior (graffiti o mural frontal) de container. Efectuando previamente adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo. Incluye letrero de denominación del centro de acopio y señalización.	Mts ²	15,70		\$	-	\$	-	\$	-
2.3	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y gratesada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de paredes laterales externas y techo de contenedor.	Mts ²	14,26		\$	-	\$	-	\$	-

2.4	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fuego (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en partes laterales (2) de container. Color blanco	Mts ²	12,64		\$ -	\$ -	\$ -
2.5	Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fuego (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) en techo de container. Color blanco.	Mts ²	12,64		\$ -	\$ -	\$ -
3	MANTENIMIENTO CENTROS DE ACOPIO PARA RESIDUOS RECICLABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS - SEDE PRINCIPAL SINCELEJO.						
3.1	Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fuego (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Centro de Acopio para Material Reciclable. Sede principal Sincelejo. Color Verde.	Mts ²	4,20		\$ -	\$ -	\$ -
3.2	Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fuego (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Sincelejo. Color Rojo	Mts ²	2,60		\$ -	\$ -	\$ -
3.3	Cambio de techo a los dos centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.	Mts ²	7,00		\$ -	\$ -	\$ -
3.4	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	5,00		\$ -	\$ -	\$ -

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 29 de 32

4	MANTENIMIENTO PUNTOS DE ACOPIO PARA RESIDUOS ORDINARIOS Y RECICLABLES Y, RESIDUOS PELIGROSOS (SEDE PRINCIPAL) - MONTERÍA.						
4.1	Mantenimiento Centro de Acopio para Material Reciclable y Residuos Ordinarios e Inertes. Sede principal Montería: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Color verde claro	Mts ²	2,00		\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Cambio de techo a los dos centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.	Mts ²	10,40		\$ -	\$ -	\$ -
4.3	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	6,00		\$ -	\$ -	\$ -
4.4	Mantenimiento Centro de Acopio para Residuos Peligrosos. Sede principal Montería: Adecuación de láminas afectadas (Resanes, pulido, lijado y grateada) - Fogueo (Aplicación de base de pintura con anticorrosivo - Pintura exterior con esmalte (base de aceite) de interior y exterior. Color Rojo.	Mts ²	2,00		\$ -	\$ -	\$ -
4.5	Cambio de techo a centro de acopio, sobre estructura metálica, con corriente hacia el frente, con voladizo frontal de 50 cms y laterales, hasta donde el espacio lo permita. Teja acrílica blanca. Calibre adecuado y resistente.	Mts ²	3,80		\$ -	\$ -	\$ -
4.6	Cubrimiento de piso con Estibas Plásticas Perforadas Modulares 60 x 60 x 2.5 cm. (Color amarillo)	Unidad	4,00		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

NOMBRE:
EMPRESA CONTRATISTA:
NIT:
FIRMA:
FECHA:

NOTA1: Los proponentes deben cotizar todos los ítems que a continuación se relacionan; Valor Unitario (Columna F) resaltada en color azul.

NOTA 2: El valor que deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II, como propuesta económica en la lista de artículos, es el valor total de la presente oferta económica. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (celda I 30), resaltada en color naranja.

NOTA3: TENER EN CUENTA LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA:
Cuando el valor total incluido IVA de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial estimado de acuerdo con el estudio de mercado. (CUADRO COMPARATIVO)

8.	FACTORES DE DESEMPATE
----	-----------------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

[illegible]

10.	GARANTÍAS
-----	------------------

10.1. Garantía de Cumplimiento

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 31 de 32

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187-597-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	10%	La del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	10%	La del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Un (1) año, contado a partir del recibo del bien

10.2. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187-597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 32 de 32

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de _____ SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.	

12.		LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS	
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera	N/A	

Se firma a los	25	días del mes de	Junio	del año	2026
----------------	-----------	-----------------	--------------	---------	-------------

Firma: _____

Nombre: **ANDRÉS SANTIAGO NAVOR BLANCO**

Cargo: Profesional de Gestión II (E) – Grupo Administración de Sedes

Firma: _____

Nombre: **ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA**

Cargo: Profesional de Gestión II – Grupo Administración de Sedes

Firma: _____

Nombre: **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ**

Cargo: Subdirector Regional de Apoyo - Noroccidental